

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2123 *Notificaciones de las resoluciones de cambio de instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes.*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de cambio de instructor a los expedientes sancionadores en materia de transportes a los siguientes interesados:

Núm. expediente: 42/2012-1740
Denunciado/a: T.J.D. (Y-1670569-R)
Fecha de resolución de cambio de instructor: 29/10/2012

Núm. expediente: 43/2012-1740
Denunciado/a: K.G.G. (251482618)
Fecha de resolución de cambio de instructor: 29/10/2012

Núm. expediente: 48/2012-1740
Denunciado/a: G.M. (X-6748480-G)
Fecha de resolución de cambio de instructor: 29/10/2012

Núm. expediente: 105/2012-1740
Denunciado: S.R.A. (50.885.514-S)
Fecha de resolución de cambio de instructor: 23/11/2012

Núm. expediente: 108/2012-1740
Denunciado: G.A.A. (X-5031558-D)
Fecha de resolución de cambio de instructor: 10/10/2012

Mediante este anuncio se le notifica la parte resolutive:

“**PRIMERO.-** Nombrar como instructora de los expedientes sancionadores en materia de transportes terrestres que a continuación se relacionan, a la Sra. Maria del Carmen Campoy Torrejón, Letrada del Consejo Insular de Ibiza, dejando sin efecto el nombramiento del Sr. Agustín Goerlich López:

- Expediente núm. 42/2012-1740
- Expediente núm. 43/2012-1740
- Expediente núm. 48/2012-1740
- Expediente núm. 105/2012-1740
- Expediente núm. 108/2012-1740

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas, así como notificar a los interesados a los efectos que sobre recusación prevé el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común”.

El texto íntegro de la resolución que se notifica, está a disposición de los interesados a la Sección de Transportes del Departamento de Movilidad, Interior y Medio Ambiente del Consejo Insular de Ibiza (Sede del Consejo Insular de Ibiza, av. España, 49, 4ª planta).

Lo que se os comunica para vuestro conocimiento y efectos oportunos y contra esta resolución no podéis interponer ningún recurso, ya que se trata de un acto de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, no produce indefensión ni perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, según determina el art. 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, sin perjuicio



que podáis oponer cualquier alegación en cualquier momento del procedimiento antes de la resolución definitiva ante el mismo órgano que la ha dictado. No obstante, podéis promover recusación del nombramiento del instructor en cualquier momento de la tramitación de conformidad con el art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Ibiza, 31 de enero de 2013

El Secretario Técnico del Área de Presidencia

Vicente Guasch Torres

